



RESOLUCIÓN N° 167-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2025.

VISTO:

El expediente contenido en la Resolución N° 142-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de agosto de 2025, en la que resuelva proclamar y acreditar, a partir del 08 de setiembre de 2025 hasta el 07 de setiembre de 2028, a los Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 071-2025- UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de mayo de 2025, se resuelve habilitar al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 27 de mayo de 2025.

El artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

Que, conforme lo establece el artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución N° 142-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 28 de agosto de 2025, se resuelve resuelva proclamar y acreditar, a partir del 08 de setiembre de 2025 hasta el 07 de setiembre de 2028, a los Representantes de Docentes (Principal, Asociado y Auxiliar) ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Ahora bien, de la revisión podemos advertir:

- Que, se ha consignado erróneamente el nombre del docente ROJAS MATO, JUAN CARLOS, como representante a Asamblea Universitaria en la categoría asociado en mayoría por la Lista N° 01 Innovación Universitaria, debiendo ser lo correcto ROJAS MATOS, JUAN CARLOS.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario y el Oficio N° 068-2025-UNHEVAL-CEU, que encarga la presidencia del CEU al Dr. Sebastián Campos Meza.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 167-2025-UNHEVAL-CEU

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** DE OFICIO la Resolución N° 142-2025-UNHEVAL-CEU, según el siguiente detalle:
DICE: ROJAS MATO, JUAN CARLOS
DEBE DECIR: ROJAS MATOS, JUAN CARLOS
2. **RATIFICAR** el contenido de la resolución materia de rectificación, (Resolución N° 142-2025-UNHEVAL-CEU), en todo lo demás que la misma contiene.
3. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. SEBASTIAN CAMPOS MEZA
PRESIDENTE (E) DEL CEU



Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.